AVISO CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ABREVIADA No. IDPC-SASI-002-2026

El **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC**, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	709-Adquirir, renovar y/o actualizar el licenciamiento anual del software implementado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, incluido el soporte técnico.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El plazo de ejecución de **cada contrato** será de **doce (12) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dentro del plazo de ejecución, el **CONTRATISTA** entregará el licenciamiento en la fecha que indique el supervisor y ejecutará los servicios de instalación, configuración o migración previstos para su puesta en funcionamiento, según el lote. La vigencia del licenciamiento será de doce (12) meses, o de treinta y seis (36) en el lote 3, contada en los términos del acápite “Vigencia y entrega” del numeral **1.1.1. Descripción y alcance del Objeto** del presente Documento Complemento al Pliego de Condiciones. Las obligaciones de soporte, visitas y demás servicios conexos se cumplirán durante toda la vigencia del licenciamiento, aun cuando esta se extienda más allá del plazo de ejecución.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

<table>
<tr><td>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</td><td>Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>El presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($544.310.884), IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, discriminado por lotes así:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Valor estimado (IVA incluido)</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Licencias de software de servicios digitales</td><td>$43.170.027</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Licencias de software especializadas</td><td>$274.908.515</td></tr>
<tr><td>Lote 3 - Licencia de antivirus Kaspersky</td><td>$71.409.264</td></tr>
<tr><td>Lote 4 - Licencias de software firewall Fortinet</td><td>$132.667.254</td></tr>
<tr><td>Lote 5 - Licencias de Veeam Backup & Replication</td><td>$22.155.824</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$544.310.884</td></tr>
</table>

El presupuesto se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 806 del 30 de octubre de 2026, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($554.654.000) M/CTE. con cargo al rubro O21202010040747829 - Paquetes de software de otras aplicaciones, fondo 1-100-F001 VA-Recursos Distrito, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto. Cada lote afectará la disponibilidad presupuestal amparada por el presente CDP hasta por el valor de su respectivo presupuesto oficial.</td></tr>
</table>

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO, PERÚ)	--	No	--	No
CANADA	--	No	--	No
CHILE	--	No	--	No
COREA	--	No	--	No
COSTA RICA	--	No	--	No
ESTADOS AELC	--	No	--	No
ESTADOS UNIDOS	--	No	--	No
ISRAEL	--	No	--	No
MÉXICO	--	No	--	No
REINO UNIDO	--	No	--	No
UNIÓN EUROPEA	--	No	--	No
TRÍANGULO NORTE - EL SALVADOR	Sí	Sí (sin umbral)	--	Sí
TRÍANGULO NORTE – GUATEMALA	--	Sí (sin umbral)	--	Sí
TRÍANGULO NORTE - HONDURAS	--	--	--	No
COMUNIDA ANDINA - DECISIÓN 439 DE 1998	Sí	Sí (sin umbral)	No	Sí (servicios)

El presupuesto del proceso es inferior a los umbrales del nivel subcentral de los acuerdos que los fijan, que para 2026 parten de cerca de $1.091 millones. Por eso no es necesario establecer si el Instituto está incluido en ellos.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

<table>
<tr><td></td><td>En consecuencia, reciben trato nacional los bienes y servicios de El Salvador y Guatemala; así como los de los países miembro de la Comunidad Andina de conformidad con la Decisión 439 de 1998.

Sus ofertas serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos, lo que es relevante para la aplicación de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. También recibirán trato nacional los bienes y servicios de Estados con los que no exista acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>LIMITACIÓN A MIPYME</td><td>En virtud del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el Instituto limitará la convocatoria a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran dos condiciones:

(i) Que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 125.000), que para 2026 equivalen a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según el valor publicado por Colombia Compra Eficiente. Por tratarse de un proceso por lotes, este requisito se verifica con el valor imputable a cada lote, conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial de cada lote es inferior a ese valor, por lo que la condición se cumple en los cinco (05) lotes:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Presupuesto oficial (por lote)</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Licencias de software de servicios digitales</td><td>$43.170.027</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Licencias de software especializadas</td><td>$274.908.515</td></tr>
<tr><td>Lote 3 - Licencia de antivirus Kaspersky</td><td>$71.409.264</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

Lote 4 - Licencias de *software firewall Fortinet*	$132.667.254
Lote 5 - Licencias de *Veeam Backup & Replication*	$22.155.824

(ii) Que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura. Las solicitudes de personas jurídicas solo se tendrán en cuenta si su objeto social les permite ejecutar el contrato. Condición que estaría pendiente por verificar una vez se cumpla el término que establezca el cronograma para la expedición del acto de apertura.

En el aviso de convocatoria se informará esta posibilidad de limitar la participación a Mipymes y el término dentro del cual deberán presentarse las solicitudes correspondientes. La limitación se aplicará de manera independiente en cada lote en el que se reciban las solicitudes requeridas, conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015; en los demás lotes, la convocatoria permanecerá abierta. El Instituto no hará uso de la limitación territorial del artículo 2.2.1.2.4.2.3, que es potestativa, puesto que el mercado de estos bienes es nacional y restringirlo al domicilio reduciría la pluralidad de oferentes.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego de condiciones definitivo, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como: **1.** Lea cuidadosamente el contenido de este documento. **2.** Examine rigurosamente los estudios previos, ficha de condiciones técnicas, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. **3.** Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el estudio previo, complemento del pliego de condiciones y en el contrato. **4.** Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **5.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **6.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. **7.** Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. **8.** Tenga presente que las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo deberán presentarse únicamente a través de la sección *"Observaciones al pliego de condiciones"* de la página web del portal del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A**

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

9. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

10. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

11. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , no se atenderán consultas telefónicas ni personales. así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en: guia_indisponibilidad_secopii.pdf

12. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, que he leído el pliego de condiciones en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

13. Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

14. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

	radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el IDPC será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. **15.** La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el IDPC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. **16.** Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. **17.** El IDPC podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. **18.** Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. **19.** Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:	El cronograma del proceso se podrá consultar en la plataforma SECOP II

Elaboró: Maritza Milena García Aldana - Contratista Oficina Jurídica IDPC
Revisó: Paola Andrea Padilla - Contratista Oficina Jurídica IDPC

Calle 16B # 2-91
Teléfono: 355 0800 *Fax:* 2813539
Información: Línea 195